1571

Examen del caballo

Primero de Febrero de mil
y quinientos y setenta y un años
en presencia de mi Gerónimo de Salazar escribano
de su Magestad y del número de esta villa
y testigos de yuso escriptos parescio presente Juan
Lopez de Carvajal vecino desta villa
en nombre y como procurador que dixo ser
de Diego Perez de Valdivieso vecino de la villa
de Madrid y presento ante mi un mandamiento
de su Magestad firmado de su Real nombre
y refrendado de Juan de Ybarra su secretario
y del Consejo de Guerra su thenor del qual
es este que se sigue

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla
de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar
de las yslas de Canaria de las yndias orientales
y occidentales yslas y tierra firme del mar
occeano Archiduque de Austria Duque de Borgoña
de Brabante y de Milan Conde de Abspurg
de Flandes de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya
de Molina etc. Por quanto por parte de vos
Diego Perez de Valdivieso vecino de la villa de
Madrid me fue fecha relacion que vos
teniades un caballo castaño de hedad de
quatro años poco mas o menos que
avia comprado para vuestro servicio
y porque vos convenia llevarle a
la villa de Madrid donde residis
me suplicastes y pedistes por merced
que atento que en el camino
podria ser que os fuesen tomados
y quitados por los ministros
que tienen cargo de hacer
el dicho examen de los caballos
que se sacan destos mis reynos
que vos mandase dar licencia para
poder llevar el dicho caballo
sin embargo de la dicha
prohibicion o como la mi merced
fuese y yo tuviese por bien
en lo suso dicho por la presente
vos doy licencia y facultad
para que podays llevar
y llevedes el dicho caballo
castaño de hedad de quatro
años poco mas o menos
que asi tenedes comprado
para vuestro servicio
sin embargo de la dicha
prohibicion y mando a
todos los ministros
que tienen cargo de hacer
el dicho examen de los caballos
que se sacan destos mis reynos
que no vos pongan ni consyentan
poner ningun impedimento
en la dicha razon antes
vos dexen y consyentan
llevar el dicho caballo
sin pena alguna
con tanto que
primero que
le saquedes destos
mis reynos
vos sea tomado
y recebido
el juramento
y solemnidad
que en tal caso
se requiere
por ante
Marcos
Landa
Lanova

Y luego yncontinente el dicho Juan Lopez en el dicho nombre juro a Dios y a Santa Maria y a la señal de la cruz en forma de derecho que el dicho caballo es para el dicho su amo y no para vender y que no lo sacara destos reynos sin licencia de su Magestad y lo firmo de su nombre
Juan Lopez
Ante mi
Gerónimo de Salazar

Y luego yncontinente el dicho Juan Lopez en el dicho nombre pidio a mi el dicho escribano le diese un testimonio en publica forma del dicho examen y juramento y mandamiento de su Magestad
Testigos que fueron presentes Hernando Albertano y Diego Perez y Diego Sanchez criados del dicho Juan Lopez

Y Yo Gerónimo de Salazar escribano de su Magestad y del número de esta villa de Madrid fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos y de pedimento del dicho Juan Lopez en el dicho nombre lo escrebi segun ante mi pasa y lo fize aqui mi signo en testimonio de verdad
Gerónimo de Salazar

Y Yo Melchior de Peralta escribano de su Magestad y del número de esta villa de Madrid fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos y de pedimento del dicho Juan Lopez en el dicho nombre lo escrebi segun ante mi pasa y lo fize aqui mi signo en testimonio de verdad
Melchior de Peralta

Y Yo Gerónimo de Salazar escribano de su Magestad y del número de esta villa de Madrid fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos y de pedimento del dicho Juan Lopez en el dicho nombre lo escrebi segun ante mi pasa y lo fize aqui mi signo en testimonio de verdad
Gerónimo de Salazar

Y Yo Fernando Albertano escribano de su Magestad y del número de esta villa de Madrid fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos y de pedimento del dicho Juan Lopez en el dicho nombre lo escrebi segun ante mi pasa y lo fize aqui mi signo en testimonio de verdad
Fernando Albertano